

## **Retos del presente y del futuro: la innovación docente en el ámbito del derecho**

Roberto Rosino Calle<sup>1</sup> e Ignacio Álvarez Rodríguez<sup>2</sup>

Centro Universitario de la Defensa (CUD) de San Javier. Ministerio de Defensa-Universidad Politécnica de Cartagena. E-mails: [1roberto.rosino@tud.upct.es](mailto:roberto.rosino@tud.upct.es), [2ignacio.alvarez@tud.upct.es](mailto:ignacio.alvarez@tud.upct.es).

**Resumen:** En el presente trabajo se describen las principales experiencias y técnicas empleadas para la adaptación de asignaturas de contenido jurídico al ámbito de la Ingeniería en el contexto específico del nuevo modelo de enseñanza militar de formación.

**Palabras clave:** Orientación profesional, formación integral, aprendizaje multidisciplinar.

**Title:** Present and future challenges: the innovation in teaching in law.

**Abstract:** The work describes the main tools developed in Law subjects in order to adapt them to the Industrial Engineering Degree and, also, to the new military academic training.

**Keywords:** Career guidance, complete training, multidisciplinary learning.

### **1. A modo de introducción**

Históricamente, el ámbito militar ha tenido una notable importancia en lo relativo a la innovación tecnológica (Roca, 2011: 4). Resulta relativamente sencillo encontrar numerosos ejemplos del intercambio general de conocimientos entre ambas esferas. También en el ámbito educativo. Para los autores, la reforma de la enseñanza militar de formación en el sentido de exigir una titulación universitaria para el acceso a las escalas de oficiales supone una oportunidad inmejorable para tratar de definir un nuevo modelo educativo que, apoyado en la innovación docente universitaria, perfeccione sus técnicas mediante el aprovechamiento de los rasgos característicos que han convertido a las Fuerzas Armadas en una de las instituciones mejor valoradas por los españoles (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2013).

En nuestra opinión, los Centros Universitarios de la Defensa (CUD) son, por su propia naturaleza, una experiencia de innovación docente. Constituyen un ámbito idóneo para la innovación educativa, pues alcanzan los tres aspectos que se suelen considerar principales en el comienzo de este tipo de procesos (Tejada, 1995: 20): centro educativo (dimensión cultural-contextual), plan de estudios (dimensión constitutiva) y profesor (dimensión personal). Ningún otro centro del sistema universitario español dispone de un perfil tan apurado de la salida profesional de sus egresados, circunstancia que presenta una ventaja clara, por cuanto toda la labor de los CUD, desde la elección de las enseñanzas que imparten y sus planes de estudios, hasta la docencia en el aula, se diseña y

orienta específicamente a la "formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones" (Ley 39/2007, art. 43.1).

El presente trabajo pretende dar noticia de nuestra experiencia como profesores del Área Jurídica del CUD de San Javier, por el doble reto que la misma ha supuesto. No se trata únicamente de pasar del sistema tradicional al nuevo modelo de formación militar, sino también de adaptar la enseñanza jurídica clásica tanto a unos estudios de carácter técnico (Ingeniería de Organización Industrial) como al perfil del alumno que cada día entra en el aula con vista a su futuro desempeño del Despacho de Teniente del Ejército del Aire.

## **2. La Ingeniería de Organización Industrial orientada a los futuros oficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire. Especial referencia al Área Jurídica**

En el presente apartado nos proponemos introducir al lector en las pautas básicas que definen el Grado de Ingeniería en Organización Industrial (IOI) que el CUD de San Javier implementó allá por el curso académico 2010-2011. Aunque existen algunos análisis que se interrogan sobre los rendimientos de su implantación en los primeros compases –muy positivos en líneas generales (Alcover *et al.*, 2013: 446 y ss.)- queremos que ello sirva como pórtico para explicar brevemente cuáles son los cometidos y desafíos que afronta su Área Jurídica, a la que se encomienda la tarea de impartir con dedicación y solvencia las asignaturas que se explicitarán posteriormente.

### *2.1. Rasgos básicos de la IOI-CUD*

La Ingeniería en la que desarrollamos nuestras metodologías docentes ha sido objeto de análisis por voces autorizadas, análisis que ayudan a realizar el *framing* de las tareas a las que se aludía arriba (Guillén, 2012: 11 y ss.). La carga total de la titulación supone un total de 240 créditos ECTS, de los cuales 130 tienen carácter *dual*. Tal decisión, avalada convenientemente por la ANECA, pretende estructurar de forma coherente el ya no tan nuevo marco educativo en el que los futuros Oficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire deben desenvolverse.

La estructura de la carga aludida sigue una lógica que podríamos denominar *clásica*, en el sentido de que se divide en cinco cursos académicos, a su vez conformados por las diferentes asignaturas que componen la titulación. La clave para conseguir que nuestros futuros Oficiales conduzcan sus esfuerzos racionalmente reside, también y en buena medida, en las labores de coordinación que comparten conjuntamente la Academia General del Aire (AGA) y el CUD. Es así, y sólo así, como se intenta llegar a alcanzar una formación de excelencia que aúne voluntades, sume capacidades y consolide competencias.

En lo que hace a los rasgos básicos de la Ingeniería estudiada, conviene no perder de vista que la filosofía que imbuye la Organización Industrial pretende tomar lo mejor de diferentes disciplinas científicas para tender puentes entre el conocimiento tecnológico, la sociedad y la gestión empresarial (Roca *et al.*, 2012: 59). Importantes teóricos han abonado con sus tesis los diferentes conocimientos teóricos y prácticos que, en el marco que aquí nos ocupa, pretenden contribuir en la mejora de todo lo referente a la Defensa Nacional. En

suma, creemos que las enseñanzas de autores tan relevantes en el campo de las Ciencias Sociales como Adam Smith, Henry Fayol, Max Weber, Henry Ford, Sakichi Toyoda o Andrew Marshall, por citar algunos, contribuyen a formar a unos militares que, cuando desarrollen sus quehaceres profesionales, van a tener que hacerlo en entornos que exigirán lo mejor de sí mismos.

Esa es la pauta que guía la estructura de nuestro Plan de Estudios (De Nieves, *et al.*, 2011: 134 y ss.). Basándose en la adquisición de competencias instrumentales, personales y sistémicas, se crearon diferentes módulos que comprenden, a su vez, el conjunto de asignaturas que los alumnos cursan. Dicha relación ordenada puede verse en el gráfico que se expone a continuación.

<b>Grado de Ingeniería en Organización Industrial (CUD)</b>			
<b>CURSO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>TIPO</b>	<b>ECTS</b>
2º	Derecho Constitucional	OB.	3
3º	Derecho Administrativo y del Trabajo	OB.	4.5
3º	Derecho Internacional Público	OB.	6
4º	Relaciones Internacionales	OB.	3

Fuente: elaboración propia a partir de los datos que figuran en [www.cud.upct.es](http://www.cud.upct.es)

Tabla 1. Plan de Estudios del CUD de San Javier (Área Jurídica)

## *2.2. El Área Jurídica en el marco de la IOI-CUD*

Tal y como puede verse, a nuestra área de conocimiento se le confieren Derecho Constitucional (2º), Derecho Internacional Público (3º), Derecho Administrativo y del Trabajo (3º), y Relaciones Internacionales (4º). Dado que cada una de ellas se imparte a dos grupos, la carga asciende a un total de 33 créditos ECTS. Como el lector verá, existe tiempo y espacio suficiente como para plantear algunas técnicas docentes que, con la pretensión de innovar, intentan no perder de vista el objetivo de las mismas: que nuestros alumnos vean que el Derecho en general, y las materias referidas en particular, pueden ser impartidas con herramientas propias del siglo XXI.

Llegados a este punto conviene detenerse en una reflexión que los propios autores de estas páginas se han hecho en alguna ocasión y que es, al mismo tiempo, el principio que intentan impulsar en su labor como docentes. ¿Qué puede aportar el Derecho al marco de la Organización Industrial?

Una primera y posible respuesta a la pregunta viene de los clásicos. Así, Ihering nos dijo hace tiempo que el Derecho sólo conoce una fuente: la finalidad práctica. Si eso es cierto –y creemos que lo es– nuestra tarea se centra en conseguir que los alumnos adquieran conocimientos suficientes que, cuando asuman las responsabilidades de sus despachos, les ayuden a conocer las pautas jurídicas generales que regirán su trabajo tanto dentro como fuera de nuestro país.

Para lo primero disponemos de dos asignaturas (que, en puridad, son tres) Derecho Constitucional y Derecho Administrativo y del Trabajo. Las enseñanzas constitucionales tienen por objetivo introducir al alumno en el estudio del

ordenamiento jurídico español y el funcionamiento del Estado. Conocer qué es este, cómo se organiza y funciona, o cuál es el papel que desempeñan los derechos fundamentales, son cuestiones básicas para comprender la sociedad actual. No puede perderse de vista que el acatamiento de la Constitución aparece regulado como un deber inexcusable de los miembros de las Fuerzas Armadas. Consecuentemente, es necesario que los futuros Oficiales del Ejército del Aire reciban una formación suficiente en tales destrezas, sin obviar las peculiaridades a las que quedan sometidos en algunos ámbitos por razón del cargo que desempeñarán.

En lo tocante a la segunda, el objetivo de la asignatura es conferir al alumno los elementos conceptuales básicos para comprender la función del Derecho Administrativo dentro del ordenamiento jurídico de España. Igualmente, se pretende transmitir una visión general sobre el Derecho del Trabajo como elemento vertebrador del sistema de relaciones laborales, tanto en su régimen general como en el específico de los miembros de las Fuerzas Armadas. Huelga decir que ambos tienen una relevancia capital en el marco de la Ingeniería que nos ocupa. Entre los objetivos fundamentales del Grado se encuentra la formación para dirección y gestión de los recursos humanos y materiales que queden bajo su responsabilidad. La materia conforma una pieza esencial en dicha necesidad formativa, confiriendo al egresado una visión general del funcionamiento del entorno organizativo donde debe desarrollar sus funciones, así como de las relaciones laborales que se desarrollan en el entorno militar.

Para lo segundo disponemos de otras tantas asignaturas, como son *Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales*, ambas íntimamente ligadas a través de una premisa básica: la progresiva internacionalización del ámbito profesional de nuestros soldados. Así, dicha proyección determina que aquéllos vengan actuando fuera del territorio nacional bien como observadores, bien como fuerzas de interposición, de mantenimiento de la paz y/o de ayuda humanitaria. En este escenario el futuro Oficial demanda la adquisición de un conocimiento suficiente de la estructura del ordenamiento jurídico internacional al que habrá de adaptar su actividad. Mediante la segunda profundizamos en algunos aspectos capitales de la sociedad internacional, privilegiando una visión amplia que intente explicar cuáles son las principales características de la misma, la acción exterior del Estado, así como la acción exterior que los propios soldados españoles llevan a cabo en el marco de las misiones internacionales.

### **3. Algunas innovaciones en el ámbito del Área Jurídica**

Ante la ausencia de referentes adecuados, desde el área jurídica del CUD de San Javier se decidió desarrollar una línea de actuación tendente a los fines ideales del aprendizaje y la innovación docente: que el alumno aprenda mejor (Carmiña *et al.*, 2003: 3) asumiendo el protagonismo del proceso y apoyado –entre otros medios– por un profesor comprometido con adaptar su labor tanto al perfil del grupo, como al específico del alumno que lo solicite (Tejada 1995: 23-24).

Como es evidente, el proceso aún se encuentra en pleno desarrollo y ha sido objeto de diversas adaptaciones durante los tres cursos académicos transcurridos desde su inicio. Buena parte de las técnicas habitualmente empleadas en las aulas españolas han confirmado su utilidad en el nuevo modelo, de tal forma que, por el motivo que se acaba de reseñar, el aprendizaje cooperativo aparece como la única dinámica cuyo empleo ha sido descartado, al menos en estos primeros años. A continuación señalamos de manera resumida

los aspectos más relevantes relativos a los recursos utilizados por el área jurídica del Centro Universitario de la Defensa de San Javier.

### 3.1. Innovaciones Generales

#### 3.1.1. La Guía Docente

Aunque no puedan considerarse *stricto sensu* una innovación docente, creemos adecuado apuntar una característica común a las Guías Docentes de las distintas asignaturas del área: la inclusión de una lección específicamente orientada al alumnado del centro.

Sin lugar a dudas, entre las ventajas del conocimiento previo sobre el perfil profesional del egresado ocupa una posición destacada la posible adecuación de los temarios teóricos de la asignatura. Por este motivo, la planificación de la asignatura se ha preocupado por valorar qué aspectos básicos de la materia habrán de resultar de especial utilidad para los futuros oficiales del Ejército del Aire, tanto en su esfera estrictamente profesional como en las especialidades que para su vida cotidiana se derivan de su participación en un colectivo tradicionalmente sujeto a un régimen normativo específico como son las Fuerzas Armadas (tabla 2).

<b>ASIGNATURA</b>	<b>LECCIÓN ESPECÍFICA</b>
Derecho Constitucional	Derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas
Derecho Internacional Público	La resolución pacífica de los conflictos internacionales
Derecho Administrativo y del Trabajo	La relación laboral en el sector público el régimen jurídico básico del empleo público Sistema español de Seguridad Social. El régimen especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
Relaciones Internacionales	Fuerzas armadas españolas y relaciones internacionales

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Lecciones jurídicas de especial interés para los miembros de las FF.AA.

#### 3.1.2. Moodle como Plataforma de Aprendizaje

La utilización de plataformas de aprendizaje también forma parte, desde hace años, de las aulas universitarias españolas. Sin embargo, consideramos que esta habitualidad no debe impedirnos noticiar la utilidad fuera de lo común de este instrumento en nuestra experiencia docente.

Como regla general, los alumnos del Centro Universitario de la Defensa se han mostrado especialmente activos en este medio. En nuestra experiencia, el aula virtual de las asignaturas jurídicas no constituye un mero repositorio de los apuntes y presentaciones manejados en las exposiciones, sino un vehículo habitual para la comunicación alumno-profesor. Buena parte de las dudas suscitadas por los estudiantes se hacen llegar por este medio, que ha llegado a desplazar el recurso a las tutorías presenciales.

Sin duda, el carácter eminentemente teórico de las materias jurídicas ha tenido una incidencia notoria en esta circunstancia, pero, a nuestro juicio, existe un segundo factor igualmente importante: el nivel de trabajo requerido al

alumno en el modelo formativo diseñado en la Ley de la Carrera Militar (Romero 2013: 12-13). Por la necesidad de hacer compatibles las enseñanzas del grado con la formación militar específica, el esfuerzo de estudio por parte del alumno se realiza durante el fin de semana, por lo que es durante el mismo cuando se produce un mayor número de comunicaciones con el profesor, cuestionándole sobre las dificultades específicas que va encontrando al trabajar la materia. Asimismo, el volumen diario de actividades programadas parece contribuir a que las dudas de carácter concreto se planteen por vía telemática, reservando las tutorías presenciales para los aspectos que precisen una explicación más prolija.

### 3.2. Innovaciones Específicas

#### 3.2.1. Sistema de Evaluación

Junto con otras técnicas de carácter común, el pasado curso 2012/2013 se realizó una experiencia piloto para la evaluación de la asignatura *Derecho Administrativo y del Trabajo*, impartida a dos grupos distintos en cuatrimestres diferentes.

En tanto que la calificación obtenida por el alumno tiene una importancia de primer orden en su escalafón profesional, se hacía conveniente idear algún sistema que garantizase que tanto los contenidos impartidos como, sobre todo, el nivel de exigencia en ambos grupos fuesen parejos. Al mismo tiempo, la necesidad de adaptar la enseñanza a un perfil de alumnado ajeno al ámbito jurídico aconsejaba orientar de algún modo la preparación de las notas de estudio, limitando el manejo de manuales que, por sus contenidos, exceden del conocimiento que se juzga necesario para superar la materia. Creemos que todos los objetivos fueron conseguidos de manera satisfactoria, por lo que resumimos la experiencia de manera breve.

<b>1. Clases de reglamentos</b>	
- Reglamentos ejecutivos:	<b><u>0.4 ptos</u></b>
o Existencia de ley previa	0.2
o Alcance definido por el legislador:	
▪ Reglamentos puramente ejecutivos u organizativos	0.1
• Regulan internamente la Administración	
• Caben en todo caso	
▪ Reglamentos ejecutivos sustantivos	0.1
• Completan la ley regulando conductas	
- Reglamentos independientes:	<b><u>0.3 ptos</u></b>
o Ausencia de ley	0.2
o Ejercicio de la potestad reglamentaria originaria	0.075
o Carácter relativo de la "independencia"	0.025
- Reglamentos de necesidad:	<b><u>0.3 ptos</u></b>
o Basados en un funcionamiento anormal del Estado	0.2
o Tipos:	
▪ Habilitación legal	0.05
• Carácter estable	
▪ Ausencia de habilitación de cualquier tipo	0.05
• Límite	
• Carácter provisional	

El eje del sistema lo conforma un documento elaborado por el profesor que refleja, de forma resumida, el desarrollo de las explicaciones. En el mismo, que hemos denominado "relación de contenidos", el profesor incluye todos los aspectos expuestos en clase sobre los diferentes epígrafes que integran la lección. Al término de ésta, la relación se pone a disposición de los alumnos a través de la plataforma de aprendizaje.

Tal y como puede verse en el ejemplo de arriba, esta relación presenta cierto interés tanto para el alumno como para el profesor. De una parte, el estudiante recibe una orientación sobre los aspectos que debe incluir en sus notas de estudio, focalizando su esfuerzo en los aspectos principales de la materia y descartando de antemano las cuestiones accesorias. De otra, el docente tiene una guía exacta de sus sesiones en el aula, lo que le permite no sólo impartir los mismos contenidos en el siguiente cuatrimestre, sino identificar con facilidad los aspectos del programa de teoría que pueden mejorarse de cara al curso siguiente.

No obstante, la utilidad de este documento no se agota en este aspecto, sino que se ha mostrado como un elemento extraordinariamente útil para conseguir una calificación apurada del grado de conocimiento de los alumnos sin necesidad de recurrir a una modalidad de examen-test. Durante la sesión introductoria de la asignatura, los alumnos fueron informados de que la relación de contenidos sería empleada como parámetro de corrección de sus exámenes. A tal fin, se asignó una determinada puntuación a cada contenido en atención a la importancia del mismo en el marco de la asignatura: la mitad de la puntuación de las preguntas se reservó a los contenidos que se consideran básicos para superar la asignatura (conceptos, esencialmente), distribuyendo la calificación restante entre los aspectos de menor trascendencia (requisitos, excepciones a la regla general, plazos, etc.). De este modo, los alumnos que superaron la asignatura pudieron ser ordenados en atención al grado de dominio de la materia que mostraron sin necesidad de recurrir a los efectos de suma cero característicos del examen-test. Para facilitar la aceptación del sistema propuesto por los alumnos, durante estas primeras experiencias no se han aplicado penalizaciones por errores, si bien su inclusión parece segura en un futuro cercano, con objeto de apurar la calificación obtenida por el alumno en atención a alguna de las competencias definidas en la ficha de la asignatura, como puede ser la comunicación escrita (ortografía).

El resultado de la aplicación del sistema de evaluación propuesto mostró una variación mínima entre las calificaciones obtenidas en los exámenes de febrero (Grupo B), junio (Grupo A) y agosto (Grupos A y B): 7.48; 7.5 y 7.82, respectivamente.

En cuanto al curso 2013/2014, a falta de los resultados que se obtengan en la convocatoria extraordinaria de agosto, parece que el sistema habría facilitado el mantenimiento de un mismo nivel de exigencia en ambos cuatrimestres: 6.92 (Grupo B) y 6.95 (Grupo A). Comparando estos resultados con los del curso anterior, se aprecia una reducción de algo más de medio punto en la calificación media del curso.

En general, la experiencia mereció una valoración positiva puesto que:

- Facilitó el trabajo autónomo del estudiante; que dispuso de una guía detallada del programa teórico de la asignatura a la hora de perfeccionar los apuntes tomados en el aula.
- Reforzó su percepción de la transparencia en la corrección de sus ejercicios, pues le permitió calcular con exactitud su calificación y comprender los motivos de la misma. Así, se produjo una significativa reducción tanto en el número de solicitudes de revisión como del tiempo de las mismas.
- Aseguró tanto la identidad de los contenidos explicados en el aula como el nivel requerido para superar la asignatura.

- Permitted to identify in a simple way the aspects of the program of theory that require being subjected to revision for subsequent courses.

### 3.2.2. Techniques of Consolidation of Bilingualism

The obligation of handling additional languages appears already at the moment when the aspirants are subjected to the tests stipulated by the Ministry of Defense for direct access to the scale of the General Body of Officers without previous titulation. Presented as the candidature, one of the excluding exams constitutes, precisely, the exam of English (De Nieves *et. al.*, 2011: 135). Once that the aspirant has surpassed that and other exigent tests –psychotechnical, physical and medical– his qualifications with the average grade of the Baccalaureate, giving place to the Average Grade of Admission, which in its turn will determine the order of precedence of the candidates and his possibilities of selecting the Body where he will develop his studies (De Nieves *et. al.*, 2011: 135 and ss.; Donaire, 2011: 123).

<b>Grado de Ingeniería en Organización Industrial (CUD)</b>			
<b>CURSO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>TIPO</b>	<b>ECTS</b>
<b>1º</b>	Álgebra	OB.	7,5
	Física	OB.	12
	Química	OB.	6
	Expresión Gráfica	OB.	6
	Inglés I	OB.	7,5
	Cálculo	OB.	7,5
	Informática	OB.	6
	Estadística	OB.	6
Actividades culturales, deportivas y otras			1,5
<b>TOTAL ECTS: 60</b>			
<b>2º</b>	Economía y Administración de la empresa	OB.	9
	Mecánica de Fluidos	OB.	3
	Ciencia de los Materiales	OB.	4,5
	Tecnología Eléctrica	OB.	4,5
	Automatización e instrumentación electrónica	OB.	4,5
	Métodos cuantitativos	OB.	4,5
	Inglés Tecnológico I	OB.	4,5
	Tecnología Energética	OB.	4,5
	Tecnología del Medio Ambiente	OB.	3
	Tecnología Mecánica y de Fabricación	OB.	6
	Teoría de las Organizaciones	OB.	6
	Resistencia de Materiales	OB.	3
Derecho Constitucional	OB.	3	
<b>TOTAL ECTS: 60</b>			
<b>3º</b>	Dirección de Operaciones	OB.	9
	Organización del Trabajo y Recursos Humanos	OB.	4,5
	Derecho Internacional Público	OB.	6
	Tecnología de Seguridad y Defensa	OB.	6
	Psicología en las Organizaciones	OB.	4,5
	Inglés Tecnológico II	OB.	4,5
	Derecho Administrativo y del Trabajo	OB.	4,5
	Principios de vuelo I (Aerodinámica) / Redes y Servicios de Comunicación	OP.	6
<b>TOTAL ECTS: 45</b>			
<b>4º</b>	Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial	OB.	4,5
	Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves /Sistemas de Exploración Electromagnética	OP.	7,5
	Relaciones Internacionales	OB.	3
	Inglés de Gestión	OB.	4,5
	Meteorología y Fraseología de Comunicaciones	OB.	4,5
	Francés / Alemán / Dirección Estratégica / Gestión de la Calidad	OP.	4,5
	Capacidades y Limitaciones/ Psicología Aplicada	OP.	4,5
<b>TOTAL ECTS: 33</b>			
<b>5º</b>	Prácticas de empresa	OB.	30
	Trabajo de Fin de Grado	OB.	12
<b>TOTAL ECTS: 42</b>			
<b>TOTAL ECTS 240</b>			

Fuente: www.cud.upct.es

Tabla 3. Plan de Estudios del CUD de San Javier.



A partir de ahí, el Plan de Estudios se preocupó por promover y mantener la excelencia que le es exigida, también en lo que a idiomas hace. Por ello, si se observa la tabla arriba referida, en cuatro de los cinco cursos académicos el alumnado cursa asignaturas de idiomas tanto a nivel general como a nivel específico (orientado, en este caso, al ámbito de acción que el Aire abarca). Ello no sólo respecto al Inglés –auténtica *lengua mater* en la que se desenvuelven tanto la especialidad de Defensa y Control Aéreo como la de Vuelo - sino también ofertando las asignaturas de Francés y Alemán en la correspondiente carga de optatividad.

Intentando que los esfuerzos de todos los actores implicados no caigan en saco roto, para el presente curso académico nos hemos obligado a cumplir nuestros deberes profesionales introduciendo gradualmente esas otras lenguas en el desarrollo de las asignaturas adscritas al Área Jurídica. En concreto, la primera de ellas. ¿Cómo hemos desarrollado tal objetivo?

La implementación está teniendo lugar en *Derecho Internacional Público* y en *Relaciones Internacionales*. En cada una de ellas el proceso ha seguido pautas diferentes. En la primera de ellas se desarrolla un Cine-Fórum, proyectando dos películas que tratan temas relacionados con el programa. Después del visionado los alumnos deben responder a un cuestionario que relaciona lo visto en pantalla y lo explicado y estudiado en clase. Dichas películas, seleccionadas por aquéllos bajo los requisitos que se acaban de comentar, se proyectarán inexcusablemente en inglés, con subtítulos en dicho idioma para su mejor comprensión. El cuestionario se elaborará en ambos idiomas y, para responderlo, se permitirá que se haga en cualquiera de las dos lenguas, incentivando el manejo de aquélla. Respecto a la segunda, el enfoque cambia. Dado que en ésta no se acudirá a materiales audiovisuales *ad hoc*, se ha establecido un sistema de prácticas con textos en inglés. Se permite que los alumnos las aborden en cualquiera de los dos idiomas, aunque también aquí privilegiamos que lo hagan en la anglosajona. Ambas experiencias computan a efectos de nota final. En el primer caso, la carga atribuida es de 1 punto sobre 10 (0.5 por cada cuestionario correctamente respondido). En el segundo, la entrega en tiempo y forma de al menos 3 de los 5 *dossiers* de prácticas computa 2.5 puntos sobre 10.

#### **4. A modo de conclusión**

A falta de completar el proceso de implementación de las técnicas docentes en nuestra área, consideramos que la experiencia acumulada hasta la fecha puede calificarse de exitosa. Se confirma así que el modelo conforma un caldo de cultivo adecuado para el desarrollo y perfeccionamiento de fórmulas que contribuyan a posicionar al alumno como eje principal y destinatario de la enseñanza.

#### **5. Bibliografía**

Alcover, P. M., Pastor, J. A., Guillamón, A. y García, P. J. (2013). Una experiencia de innovación docente en el nuevo modelo de formación militar. *Revista de Aeronáutica y Astronáutica-Ejército del Aire*, 824, 446-453.

Carmiña, C., Ballester, E., Coll, C. y García, E. (2013). Mitos y realidades de la innovación educativa. *XI Congreso Universitario de Innovación Educativa en las Enseñanzas Técnicas*, Vilanova i la Geltrú, julio de 2003.

Centro de Investigaciones Sociológicas (2013). *Barómetro de abril*. Disponible en:

[http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1\\_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14009](http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14009)  
[Consulta: 1-02-2014].

De Nieves, C., Roca, J., Madrid, N. y Teruel, R. (2011). El nuevo modelo de enseñanza militar. El Centro Universitario de la Defensa de San Javier. Curso 2010-11. En A. J. Briones (dir. y coord.), *Aula Abierta y Foro de Estudio de Seguridad y Defensa* (pp. 131-142). Universidad Politécnica de Cartagena.

Donaire, A. (2011). La profesionalización en las Fuerzas Armadas. En A. J. Briones (coord.), *Aula Abierta y Foro de Estudio de Seguridad y Defensa* (pp. 119-130). Universidad Politécnica de Cartagena.

Guillén, P. (2012). Nuevo modelo de enseñanza militar. En A. J. Briones (coord.), *Aula Abierta y IV Foro de Estudio de Seguridad y Defensa. Memorias del IV Seminario* (pp. 11-16). Universidad Politécnica de Cartagena.

Roca, J. (2011). Prólogo. En P. García, J. A. Vera, J. L. Roca y A. Soto (coords.), *Las Tecnologías de Doble Uso: La Investigación y el Desarrollo al Servicio de la Sociedad Civil y Militar* (pp. 3-4). Centro Universitario de la Defensa (CUD) de San Javier.

Roca, J. L., De Nieves, C. y García, P. J (2012). Evolución Histórica de la Organización Industrial y su Vinculación con el Entorno Militar. En A. J. Briones (coord.), *Aula Abierta y IV Foro de Estudio de Seguridad y Defensa. Memorias del IV Seminario*, Universidad Politécnica de Cartagena (pp. 59-64).

Romero, J. (2013): La enseñanza en las Fuerzas Armadas orientada al siglo XIX. *Working paper*, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Universitat Autònoma de Barcelona, 320.

Tejada, J. (1995). El papel del profesor en la innovación educativa. Algunas implicaciones sobre la práctica innovadora. *Educar*, 19, 19-32.